

SECRETARÍA. Santiago de Cali, abril 16 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO (MINIMA)
DEMANDANTE: ADRIANA MILENA VILLAQUIRAN HOLGUIN CC. 31.863.234 -
DEMANDADO: HEBER ANDRES RODRIGUEZ ARTEAGA CC. 1.130.604.145
RADICACIÓN: 760014003007-2024-00292-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.1092
Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante solicita admitir la demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- REMÍTASE** al memorialista al auto de fecha marzo 15 del año en curso, por medio del cual se admitió la demanda de la referencia.
- 2.- GLÓSESE** la notificación del demandado para darle tramite una vez venza el termino establecido por la Ley.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 17 DE ABRIL DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd76679dcf0c4f66d1561b94d642ed224b9a8c0f99d761c80862d91c6062b6d**

Documento generado en 16/04/2024 10:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>